

EDICTO

El Servicio de Gestión Tributaria de Huelva (S.G.T.H.), conforme a los acuerdos de delegación suscritos con los distintos Ayuntamientos y Organismos de la Provincia. Al amparo de lo previsto en el Art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre las fechas que más adelante se detallarán y en horario de 9 a 13:30 horas, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del presente ejercicio de los siguientes conceptos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- TASAS.
- PRECIOS PÚBLICOS.

Los contribuyentes afectados, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las Oficinas Bancarias que indican en los avisos de pago, entidades colaboradoras dentro del ámbito de la provincia de Huelva.

Se remitirá aviso de pago a los interesados que no hayan domiciliado el pago. No obstante de no recibirlos, deberán ser retirados en cualquier oficina del Servicio de Gestión Tributaria, o en los lugares y fechas expresados a continuación, de lunes a viernes excepto los días festivos en los distintos municipios.

ADVERTENCIA:

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los Arts. 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del Art. 24 del Reglamento General de Recaudación.





PERIODO DE COBRO VOLUNTARIO DEL 3 DE JUNIO AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

MUNICIPIOS / LOCALIDAD.	MUNICIPIOS / LOCALIDAD.	MUNICIPIOS / LOCALIDAD.
Alájar	Cumbres Mayores	<i>Perrunal, el</i>
Aljaraque	<i>Dehesa de Riotinto, La</i>	Puebla de Guzmán
Almendro, El	Encinasola	Puerto Moral
Almonaster La Real	Escacena del Campo	Punta Umbría
Alosno	Fuenteheridos	Rociana del Condado
Aracena	Galaroza	Rosal de La Frontera
Aroche	Granada de Riotinto, La	San Bartolomé de La Torre
Arroyomolinos de León	Granado, El	San Juan del Puerto
Ayamonte	Higuera de La Sierra	San Silvestre de Guzmán
Beas	Hinojales	Sanlúcar de Gudiána
Berrocal	Hinojos	Santa Ana La Real
Bonares	Isla Cristina	Santa Bárbara de Casas
Cabezas Rubias	Jabugo	Santa Olalla del Cala
Cala	Lepe	<i>Sotiel Coronada</i>
Calañas	Linares de La Sierra	<i>Tharsis</i>
Campillo, El	Lucena del Puerto	Trigueros
Campofrío	Manzanilla	Valdelarco
Cañaveral de León	Marines, Los	Villablanca
Cartaya	<i>Minas de Herrerías</i>	Villalba del Alcor
Castaño del Robledo	Minas de Riotinto	Villanueva de Las Cruces
Cerro de Andévalo, El	<i>Montes de San Benito</i>	Villanueva de Los Castillejos
Corteconcepción	Nava, La	Villarrasa
Cortegana	Nerva	<i>Zarza, La</i>
Cortelazor	Niebla	Zufre
Cumbres de Enmedio	Paterna del Campo	La Palma del Condado
Cumbres de San Bartolomé	Paymogo	(Tasa Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos)



MUNICIPIOS / LOCALIDAD.	PERIODO DE COBRO VOLUNTARIO
Moguer	DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.
Bollullos Par del Condado	DEL 1 DE JUNIO AL 2 DE DICIEMBRE DE 2019.
Chucena	DEL 3 DE JUNIO AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.
Palos de la Frontera	DEL 3 DE JUNIO AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.
Valverde del Camino	DEL 3 DE JUNIO AL 2 DE DICIEMBRE DE 2019.
Gibraleón	DEL 3 DE JUNIO AL 2 DE DICIEMBRE DE 2019.
Zalamea la Real	DEL 3 DE JUNIO AL 2 DE DICIEMBRE DE 2019.
Almonte	DEL 3 DE JUNIO AL 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

Red de oficinas del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

Oficinas de Huelva:	C/ San Salvador, 14 Avda. Alcalde Federico Molina, 27 Avda. Diego Morón, 15.
Oficina de Aljaraque:	C/ Nueva, 22 Local.
Oficina de Almonte:	C/ Santiago, 6 A
Oficina de Aracena:	Pz. Doña Elvira, s/n
Oficina de Ayamonte:	C/ Isla Cristina, 4
Oficina de Bollullos Par del Cdo.:	C/ Pérez y Vacas, 59
Oficina de Cartaya:	C/ Convento, Mercado Municipal, local, 4
Oficina de Cortegana:	C/ Carmen, 8
Oficina de Gibraleón:	C/ Sacatapón, 4
Oficina de Isla Cristina:	Paseo de las Flores, 3
Oficina de Lepe:	Núcleo Residencial San Juan, 10
Oficina de Moguer:	C/ San Francisco, 11. B.
Oficina de Nerva:	Avda. Andalucía, 2 (Trasera Ayto.)
Oficina de La Palma del Cdo:	Pz. de España, 1
Oficina de Palos de la Frontera:	C/ Rábida, 23
Oficina de Puebla de Guzmán:	C/ Cantarranas, s/n
Oficina de Punta Umbría:	Avda. Andalucía, 20
Oficina de San Juan del Puerto:	C/ Dos Plazas, 5
Oficina de Valverde del Camino:	C/ D. Pedro Castilla, 5

Sede electrónica: <http://www.sgth.es>

Entidades colaboradoras en el cobro, en periodo voluntario, de las deudas tributarias dentro del ámbito de la provincia de Huelva.

BBVA.	Bankia	Cajamar.
Banco Sabadell.	Caja Rural del Sur.	BBK. Cajasar.
Banco Santander.	Unicaja.	
Targobank.	Grupo Banco Popular.	

Huelva, a fecha firma electrónica
El Gerente.
Fdo. Manuel F. Robledano Orta

Página 3 de 3

Departamento de Recaudación

C/ San Salvador, 14 – 21003 Huelva.
Tlfnos: 959 49 48 32/17/10/42 – Fax: 959 49 48 02
www.sgth.es – e-mail: recaudacion@sgth.es

